



REQUISITOS PARA ASPIRANTES EXTRANJEROS PROGRAMAS DE PREGRADO

Aplica para nacidos en el exterior y/o egresado de un plantel educativo del exterior

Si provienes de un país extranjero, debes diligenciar el formulario de inscripción con el número de pasaporte, omitiendo los caracteres alfabéticos, seguir el paso a paso de inscripción y almacenar los siguientes requisitos:

- **Documento de identidad:** Debes tener vigentes pasaporte, visa y cédula de extranjería para estudios superiores durante todo el periodo académico, documentos de carácter obligatorio, sin estos no podrás continuar con la matrícula. Estos documentos debes almacenarlos en un solo archivo pdf.
 - **Pasaporte vigente:** El pasaporte es el documento de viaje oficial que identifica a un extranjero en territorio colombiano, el cual debe ser expedido en su país de origen y debe tener una vigencia mínima de 1 año.
 - **Visa:** Visa tipo V=visitante; M=Migrante; R=residente. Estos tipos de visa se refiere a una visa que permite cursar estudios de Educación Superior en Colombia. El tiempo de la visa lo otorga el Ministerio de Relaciones Exteriores el cual podrá ser de 1 a 3 años, para lo cual el estudiante debe estar atento a realizar su proceso de renovación, mínimo 6 meses antes de su fecha de vencimiento. El proceso de solicitud y trámite puede tardar hasta 2 meses y el estudiante será el directamente encargado del proceso ante la Cancillería de Colombia en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visa

NOTA: la visa se solicita solo para aquellos programas académicos que serán cursados 100% presencial. Para las personas que realicen programas académicos 100% virtuales y que no requieran ingreso al territorio colombiano, no necesitan tramitar visa.

Una vez se obtenga la visa, el estudiante debe solicitar ante Migración Colombia la cédula de extranjería colombiana.

- **Cedula De Extranjería colombiana:** es el documento que debe tramitarse una vez se obtenga la visa. Este documento, le permite al ciudadano extranjero identificarse en territorio colombiano, donde indica la actividad que está desarrollando. En este caso, la actividad permitida será solo de estudios superiores.

NOTA: Los aspirantes de nacionalidad venezolana que presenten algún inconveniente con los documentos de identidad mencionados, deben tener en cuenta que solo será valido para identificación de migrantes venezolanos el tipo de documento Permiso de Protección Temporal (PPT), según lo establecido por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, otros tipos de permisos no tendrán validez.





- **Título de bachiller obtenido en el exterior (o equivalente):** este título es el documento que emite el colegio de su país de origen, indicando que ha cursado los estudios de educación secundaria.
 - **Apostilla:** el título de bachiller o secundaria debe apostillarse en el país de origen donde la persona realizó sus estudios.
 - **Convalidación:** El título debe convalidarse el Ministerio de Educación Nacional de Colombia. El proceso se puede realizar de forma online. Para más información ingrese al siguiente link:
- ✓ **Instructivo:** <https://www.mineducacion.gov.co/portal/convalidaciones/Convalidaciones-Preescolar-Basica-y-Media/357242:1-Informacion-General>
- ✓ **Inicio trámite:** <https://www.gov.co/ficha-tramites-y-servicios/T1853>
- ✓ **Registrarse:** [https://convalidacionesbasica.mineducacion.gov.co/TMS.Solution.MENCONV/\(SwgUB8M7\)/RD/es/Home/Inicio](https://convalidacionesbasica.mineducacion.gov.co/TMS.Solution.MENCONV/(SwgUB8M7)/RD/es/Home/Inicio)

TENER EN CUENTA: antes de hacer su proceso de convalidación verifique tener a la mano los siguientes documentos:

- ✓ Fotocopia legible del Pasaporte.
 - ✓ Los diplomas, títulos, documentos, y/o certificados de calificaciones originales que den cuenta de la terminación y aprobación de los estudios realizados fuera del territorio colombiano.
 - ✓ Estos documentos deben estar debidamente legalizados o apostillados, de acuerdo con el país de origen de los documentos y que tiene como finalidad hacer presumir en territorio colombiano que fueron otorgados conforme a la ley del respectivo país.
 - ✓ LEGALIZACION O APOSTILLA: La apostilla es la legalización que emite su país de origen a su título de bachiller o profesional validando la autenticidad de este. Este proceso debe hacerse antes de realizar el proceso de solicitud de visa.
- **Resultado de la prueba Saber 11 o su equivalente:** para realizar estudios de pregrado, el estudiante debe presentar la prueba Saber 11 en el país de origen homologada por el ICFES.

Encuentra información sobre los exámenes similares al ICFES Saber 11 presentados en el exterior, a los cuales se les ha reconocido validez para ingresar a programas de educación superior en Colombia en el sitio Web del ICFES. Más información en:

<https://www.icfes.gov.co/ex%C3%A1menes-homologables>





- **Registro civil de nacimiento o su similar:** Anexar el registro civil de nacimiento o documento similar en el país de origen.
- **Foto:** Anexar una foto digital a color, de medio cuerpo y fondo blanco (no sirve escaneada), el archivo de la foto debe tener la extensión .JPG y no debe exceder los 512 KB; igualmente la imagen debe ser mínimo de 300 x 400 pixeles. Debe ser guardada en CD o memoria desde el lugar donde fue tomada la foto, para que pueda digitalizarla sin contratiempos, según las indicaciones.
- **Cuenta de servicios públicos:** Anexar la cuenta de servicios públicos domiciliarios, de la residencia donde vive actualmente o donde va a residir, en Colombia.
Debe anexar el documento dónde se visualice la dirección y estrato de la vivienda.

NOTA: Las personas que ingresan a territorio colombiano no pueden realizar estudios de Educación Superior con un estatus de turista.

